

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-872

SALTA, 20 de diciembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.954/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 132/137, la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado ha emitido su dictamen unánime, explícito y fundando, luego de la evaluación de los antecedentes, las entrevistas y, las clases orales y públicas, y elaboró el siguiente orden de mérito: 1) Javier Osvaldo Lorenzo, 2) Daniela Ciotta Vittar, 3) Ayelen Gisela Carrizo Guarachi, 4) Mariel de Fátima Zalazar, 5) Martín Ezequiel Gil Rolón, 6) Mayra Elizabeth Tapia y 7) Gea Anahí Guanuco Aguilar.

Que se han notificado en tiempo y forma todos los postulantes que participaron en este llamado y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 139, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión y al no observar vicios de procedimientos, ni impugnaciones y, que se han cumplido las instancias reglamentarias fijadas para estos llamados, aconseja aprobar el acta elaborada a fs. 132/137 por la citada comisión y designar a los postulantes que merecieron el primer lugar y segundo lugar del orden de mérito: Sr. Javier Osvaldo Lorenzo y Srta. Daniela Ciotta Vittar - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 17 de diciembre de 2013, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado a los alumnos Lorenzo y Ciotta Vittar que podrán formalizar la real toma de posesión de funciones cuando cumplimenten la documentación necesaria para acceder a los cargos y cuando se produzca la vacancia de cada uno de los cargos.

Que obra informe de la Dirección General Administrativo Económica respecto de las imputaciones presupuestarias de los presentes cargos según lo requerido por Memorandum N° 05 de D.G.P., información que además se remite por aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 132/137 y designar a los siguientes alumnos en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, por las razones expuestas precedentemente:

- 1) JAVIER OSVALDO LORENZO – DNI N° 34.348.997
- 2) DANIELA CIOTTA VITTAR – DNI N° 33.046.275

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-872

EXPEDIENTE N° 10.954/2013.

/.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a las respectivas partidas presupuestaria individuales del presupuesto de personal de esta Facultad y que actualmente ocupan los Sres. Lorenzo y Ciotta Vittar.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

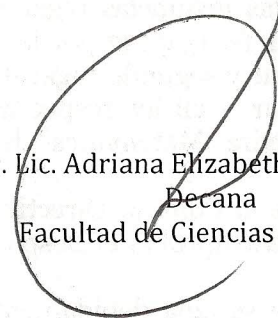
ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Lorenzo y Ciotta Vittar, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales